

Prof. Morera Cambronero Lilliana

DESCRIPCION:

El curso de Teoría General del Proceso se imparte en el primer semestre del segundo año de carrera. Tiene una valoración de Tres Créditos. A través de esta materia se pretende dotar al estudiante de los conocimientos básicos en relación a las diferentes figuras que aparecen como fundamentales para la actividad procesal en general. Se busca de esta forma formar en el estudiante un cúmulo de nociones teóricas y generales, para que en los cursos específicos de Derecho Procesal Positivo cuente con las bases necesarias para la comprensión de las normas procesales contenidas en los diferentes Códigos. De ahí que la ubicación curricular de este curso se da dentro de las materias estrictamente teóricas y de principios que se imparten en los primeros años de la carrera.

OBJETIVOS:

El artículo 2^o del Reglamento actual de la Facultad de Derecho señala como objetivo primordial de la carrera "la formación de profesionales en Derecho, mediante la enseñanza e investigación de la disciplina jurídica y la prestación directa de servicios a la comunidad, que dé como resultado, un profesional con adecuados conocimientos técnicos y una sólida integridad ética, conscientes de sus deberes para con la sociedad y demás principios de ésta".

De lo anterior y como forma de dar cumplimiento a dicha disposición, se tienen los siguientes objetivos generales y específicos para el Curso de Teoría General del Proceso.

OBJETIVOS GENERALES:

1. Se busca a través de este curso la formación de un profesional técnico y científico, incrementando la reflexión teórica, la capacidad de abstracción y otros factores necesarios para la formación en el estudiante de una mente crítica y creativa.
2. Fortalecer en el estudiante el sentido de la responsabilidad y formación de criterios de alta ética profesional.
3. Es indispensable que el curso participe de una naturaleza estrictamente cognocitiva y general, de tal forma que el estudiante a este nivel solo estudiará aquellos principios generales comunes a los posteriores cursos de Derecho Procesal y que sean necesarios para establecer vínculos entre la Teoría General y el Derecho Positivo.
4. En consecuencia el objetivo principal es producir un estudiante capacitado para la comprensión y manejo correcto de los fundamentos de la actividad procesal en un plano abstracto, pero referido a la realidad institucional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Establecer la relación entre la norma sustantiva y la norma procesal.
2. Introducir al estudiante en el conocimiento de la actividad jurisdiccional y su relación con los Poderes del Estado. Determinar el concepto de competencia diferenciándolo de Jurisdicción y ubicar los mismos en la legislación costarricense.

3. Se persigue además, que el estudiante sea capaz de pormenorizar acerca de los conceptos de Acción, Pretensión, Excepción; así como de la naturaleza jurídica del Proceso, la Función Jurisdiccional; los conceptos de proceso, procedimiento y juicio; los diferentes procesos, los principios rectores y los actos procesales en general.

4. El estudiante deberá de ser capaz de descubrir, enjuiciar y explicar la forma en que nuestra legislación concibe el Proceso y los distintos Institutos Jurídicos que los componen.

5. Conocer de la organización del Poder Judicial en nuestro país y la función que realizan los órganos integrantes.

CONTENIDO:

I. UNIDAD: DERECHO PROCESAL

1. Noción;
2. Norma Procesal y Norma Sustantiva;
3. Las Garantías del ordenamiento jurídico;
4. El Proceso en la realidad (Función social del proceso);
5. Fuentes del Derecho Procesal;
6. Caracteres generales del derecho procesal;
7. Forma y Fondo de las normas procesales;
8. Interpretación e integración de las normas procesales;
9. Ambito temporal de las normas procesales;
10. Ambito espacial de las normas procesales;
11. Naturaleza jurídica del proceso.

II. UNIDAD: DE LA JURISDICCION Y LA COMPETENCIA

1. La Jurisdicción como parte de la estructura de poderes del Estado;
2. Concepto, naturaleza y extensión:
 - 2.1. Doctrinas subjetivas;
 - 2.2. Teorías objetivas;
 - 2.3. Tesis pluralista;
3. Elementos constitutivos y características propias de la jurisdicción;
4. La Función Jurisdiccional:
 - 4.1. Función jurisdiccional y función legislativa;
 - 4.2. Función jurisdiccional y función administrativa;
5. Jurisdicción voluntaria;
6. La Competencia:
 - 6.1. Concepto;
 - 6.2. Competencia - Jurisdicción;
 - 6.3. Distribución, adquisición, pérdida, suspensión, delegación, prórroga y conflictos de competencia;
7. Marco constitucional de la Jurisdicción;
8. Regulación Positiva de la Jurisdicción y la Competencia.

Objetivo:

Los estudiantes deben estar en capacidad de:

- a) Definir y diferenciar entre las distintas actividades del Estado el Poder Jurisdiccional;